

7.4. PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2018-244 *Acuerdo de creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal con Titularidad Pública.*

Acuerdo de 4 de enero de 2018, de la Federación Cántabra de Ajedrez por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Federación Cántabra de Ajedrez.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, dispongo:

Primero.- Los ficheros de la Federación Cántabra de Ajedrez serán los contenidos en los anexos de este Acuerdo.

Segundo.- Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de esta/e Acuerdo, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero.- Los ficheros que se recogen en los anexos de este Acuerdo, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Cuarto.- En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Quinto.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Santander, 4 de enero de 2018.

El presidente,
Miguel Ángel Muela Muela.

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 13

ANEXO I
Ficheros de nueva creación

Fichero: FEDERADOS

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: FEDERADOS.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de los datos identificativos de los miembros federados de la Federación Cántabra de Ajedrez, como jugadores, árbitros, entrenadores, monitores para la tramitación de las fichas de la federación, gestión económico-financiera, educación y cultura (deportes), gestión de identificaciones federativas, envío de comunicaciones y publicaciones, así como aquellas que resulten de las restantes actividades relacionadas con el funcionamiento y gestión interna de la federación deportiva.(Hacienda y gestión económico-financiera [Gestión económica y contable - Gestión de facturación], Educación y cultura [Deportes], Finalidades varias [Gestión de estadísticas internas - Otras finalidades]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: JUGADORES, ÁRBITROS, ENTRENADORES, MONITORES (asociados o miembros, representantes legales, solicitantes).

b.2) Procedencia:

El propio interesado o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: FORMULARIO

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: NIF / DNI, Núm. Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Fecha de nacimiento - Edad - Sexo - Pertenencia a clubes, asociaciones, licencias, permisos, autorizaciones, número identificación FIDE, titulaciones deportivas)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Federación Española de Ajedrez
Entidad aseguradora del seguro deportivo obligatorio
Administraciones públicas con competencia en materia deportiva (existe una norma reguladora que las autoriza: el artículo 33 de la ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte)(hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la comunidad autónoma, clubes deportivos y federaciones, entidades aseguradoras, entidades sanitarias).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 13

f) Órganos responsables del fichero:

Federación Cántabra de Ajedrez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n.
39011-Santander (Cantabria).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

Fichero: INSCRIPCIONES

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: INSCRIPCIONES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión de participantes, clasificaciones deportivas, difusión de resultados deportivos y, en su caso, evaluación de ELO FEDA/FIDE. (Educación y cultura [Deportes], Finalidades varias [Gestión de estadísticas internas]).

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Personas que soliciten participar en una competición deportiva organizada por la Federación Cántabra de Ajedrez (asociados o miembros, representantes legales, solicitantes).

b.2) Procedencia:

Del/la propio/a interesado/a o su representante legal (El propio interesado o su representante legal)

Procedimiento de recogida: FORMULARIOS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS/INTERNET

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Nombre y apellidos, Dirección, correo electrónico, Número de identificación FIDE, bandera FIDE.

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Edad - Sexo - Nacionalidad)

Datos de circunstancias sociales (Pertenencia a clubes, asociaciones)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero parcialmente automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Federación Española de Ajedrez
Entidad aseguradora del seguro deportivo obligatorio (hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la comunidad autónoma, clubes deportivos y federaciones, entidades aseguradoras, entidades sanitarias) (existe una norma reguladora que las autoriza: el artículo 33 de

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2018 - BOC NÚM. 13

la ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte)(hacienda pública y administración tributaria, otros órganos de la administración local, entidades aseguradoras, entidades sanitarias).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Federación Cántabra de Ajedrez.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Casa del Deporte, oficina 7, Avda. del Deporte, s/n.
39011 - Santander (Cantabria).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.